

EN BUSCA DE TINTERILLOS. INTERMEDIARIOS EN EL MUNDO INDÍGENA ECUATORIANO DURANTE EL SIGLO XX*

Marc Becker

Truman State University

RESUMEN

Este artículo aborda el papel de los abogados semiprofesionales, conocidos como tinterillos, en las comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana, a partir de mediados del siglo XIX, quienes adquirieron una presencia aparentemente ubicua en las comunidades rurales del Ecuador. Muchas veces los tinterillos fueron parte de las élites locales con algo de educación. Inspiraban respeto entre los indígenas (quienes, en su mayoría, eran analfabetos) debido a su habilidad a manejar documentos escritos. Estos intermediarios comúnmente explotaron su posición privilegiada para su propio beneficio económico, social y político. Sin embargo, los indígenas llegaron a depender del apoyo de los tinterillos para denunciar ante el gobierno los abusos de los terratenientes. En ocasiones, en lugar de sentirse impotentes o víctimas, los indígenas aprendieron a negociar sus relaciones con esos intermediarios para su beneficio. El estudio de los tinterillos permite examinar las relaciones de poder que se negociaron entre diferentes culturas y a través de profundas divisiones de clase.

PALABRAS CLAVE: Ecuador, siglos XIX y XX, comunidades indígenas, intermediarios, abogados, tinterillos, terratenientes, conflictos agrarios, representación legal, juicios.

ABSTRACT

This article analyzes the role of semiprofessional lawyers, known as tinterillos, in indigenous communities in the Ecuadorian mountains, from the mid-19th century, who acquired a seemingly ubiquitous presence in rural communities of Ecuador. Often tinterillos were local elites with some education. They inspired respect among Indians (most of whom were illiterate) due to their ability to handle written documents. These middlemen commonly exploited their position to their own economic, social and political benefit. However, the Indians came to depend

* Una versión previa de este artículo fue publicada en *Latin American Research Review*, No. 1, vol. 47, 2012, pp. 95-114.

on the support of tinterillos to report the abuses of landowners to the government. Sometimes, instead of feeling powerless or as victims, the Indians learned to negotiate their relationships with these intermediaries for their own benefit. The study of tinterillos allows us to examine the relationships of power that were negotiated between different cultures and through profound class divisions.

KEYWORDS: Ecuador, 19th and 20th centuries, indigenous communities, brokers, lawyers, tinterillos, landowners, land disputes, legal representation, trials.

INTRODUCCIÓN

En mayo de 1929, un grupo de trabajadores indígenas de la hacienda Zumbahua de la provincia de León (hoy Cotopaxi) llegó al Ministerio de Previsión Social en Quito para denunciar los abusos que habían sufrido a manos de los mayordomos. Alberto Moncayo, el arrendatario de la hacienda, afirmó que había hecho concesiones muy favorables a los trabajadores, que esas acusaciones eran falsas y que los líderes que estaban en Quito eran los únicos insatisfechos. Si se los deja solos, afirmó Moncayo, estos “indios ignorantes” no causarían problemas. Además, unos extranjeros debían estar manipulando la situación para su propio beneficio.¹ Bajo la presión del gobierno central, G. I. Iturralde, gobernador de la provincia, hizo arreglos para que los trabajadores indígenas y el arrendatario de la hacienda llegaran a acuerdos con respecto a una serie de reformas para resolver el conflicto. “Ahora la situación está absolutamente tranquila” concluyó el gobernador. “He llegado a descubrir al tinterillo, instigador de esta situación, y será castigado severamente”.²

¿Quién era este instigador y qué es lo que había hecho para recibir la condena del gobierno y los terratenientes? La tradición de tener intermediarios que negociaran conflictos jurídicos y culturales entre las clases dominantes y las comunidades indígenas locales se remonta a la época colonial, e incluso a España. Los indígenas utilizaron los mecanismos legales de las estructuras del Estado para presentar sus demandas al gobierno. Varias décadas después de la Independencia la oficina del protector de indios continuó la tradición colonial de contar con una persona de la sociedad occidental para establecer una mediación a favor de los indígenas. En el Ecuador esta tradición cambió con una ley de 1854 que eliminó la tutela de las autoridades políticas o religiosas locales para los indígenas, con lo que privatizó sus funciones

1. J. Alberto Moncayo, “Remitido”, en *El Día*, 22 de mayo de 1929, p. 1.

2. Archivo Nacional de Medicina del Museo Nacional de Medicina “Dr. Eduardo Estrella”, Fondo Junta Central de Asistencia Pública (JCAP), Oficio No. 150, Carta de G. I. Iturralde P., gobernador de León, al director de la Junta de Asistencia Pública, en comunicaciones recibidas, enero-junio 1929, Quito, 30 de junio de 1929, pp. 338-339.

legales. Posteriormente, surgieron los tinterillos como un nuevo tipo de intermediario entre las comunidades marginadas y la cultura dominante. Los indígenas llegaron rápidamente a depender de estas personas, quienes ofrecieron sus habilidades en el uso del castellano y su formación académica para redactar peticiones y prestar otros servicios jurídicos.

A pesar de la importancia de estos intermediarios informales, han recibido poca atención en la literatura académica. Aguirre señala que la revisión del papel de estos mediadores es importante para “entender las formas concretas en que la experiencia de la gente común y los marginados se enfrentan y utilizar la ley estatal”, así como para “mejorar nuestra comprensión de las complejas negociaciones entre las culturas orales y escritas, blanco-mestizos y grupos indígenas, los mundos urbano y rural, etc.”.³ Baud, por su parte, añade que “ya que sus textos son la base de nuestro análisis histórico, lo que necesitamos es saber más sobre sus orígenes sociales y sus relaciones con los peticionarios indios”.⁴ Sin embargo, al ser un fenómeno extralegal, los tinterillos se quedaban sin nombre (como en el caso de Zumbahua) y son difíciles de documentar en los archivos históricos. Su trabajo requirió que se dejara la menor cantidad de huellas posibles, dando lugar a la ironía que anota Guerrero respecto a su omnipresencia en las comunidades rurales pese a su ausencia en los archivos o posteriores estudios históricos.⁵ Todo esto hace difícil explicar de dónde venían los tinterillos o por qué las comunidades indígenas se volvieron dependientes de sus servicios. En lugar de ser reconocidos como profesionales de la justicia formal, quedaron registrados por manifestaciones vagas que hacen referencia a los servicios que daban a los intereses políticos y económicos de los demás. La palabra “tinterillo” era una etiqueta despectiva para desacreditar profesionalmente a un oponente. Nadie se autoidentificó o firmó un documento como tinterillo, lo que dio lugar a su imagen mítica como sujetos esquivos, como si fueran reflejos en un espejo. Larson los describe como “almas oscuras [que] ocupaban una posición estratégica en la sociedad rural en medio de extrema fluidez política y judicial”.⁶ Al igual que los herreros, los tinterillos tuvieron una habilidad

3. Carlos Aguirre, “Tinterillos, Indians, and the State: Towards a History of Legal Intermediaries in Post-Independence Peru”, en Stefan B. Kirmse, edit., *One Law for All? Western Models and Local Practices in (Post-) Imperial Contexts*, Fráncfort, Campus Verlag GmbH, 2012, p. 120.

4. Michiel Baud, “Liberal Ideology, *Indigenismo* and Social Mobilization in Late Nineteenth-Century Ecuador”, en Kim Clark y Marc Becker, edits., *Highland Indians and the State in Modern Ecuador*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2007, p. 87.

5. Andrés Guerrero, *Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura*, Quito, FLACSO/IEP Ecuador, 2010, p. 322.

6. Brooke Larson, *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*, Nueva York, Cambridge University Press, 2004, p. 130.

que no fue distribuida ampliamente y, cuando se requirieron sus servicios, las comunidades tenían una limitada gama de opciones en cuanto a dónde acudir para pedir ayuda. En esas situaciones, sus comercios informales como abogados, notarios o escribanos resultó ser de importancia mayor.

Los tinterillos desempeñaron un papel más específico que los escribanos, quienes, comúnmente, se apostaron en los espacios públicos y vendieron sus habilidades de escritura, como narra la memorable película brasileña *Central do Brasil*, hasta que los avances en la alfabetización y la tecnología, así como los cambios culturales, volvieron anticuada su profesión. Los intermediarios que fueron indispensables para la realización de casi cualquier trabajo burocrático en Brasil estaban más cerca de la función de *despachantes* (despachadores). Asimismo, en la América española, los tramitadores fueron los corredores que brindaron asistencia en la adquisición y el procesamiento de documentos legales, junto con los términos relacionados de papelista (empujador de papel), picapleitos (abogado sin ética) o leguleyo, el término tinterillo describía a los que ejercían el oficio de abogado sin licencia, con las connotaciones negativas de incompetencia o comportamiento malvado. Sin embargo, como agentes de relaciones culturales, los tinterillos podrían operar de una manera efectiva en dos ambientes diferentes y aprovecharon las tensiones inherentes a la vinculación de esos mundos; usaron su rol como intermediarios para convertirse en fuentes de poder en las comunidades rurales.

Las fronteras culturales son un fenómeno universal y siempre surgen cuando distintos pueblos entran en contacto unos con otros. Durante mucho tiempo los mediadores proporcionaron una variedad de servicios para cubrir profundas divisiones lingüísticas, económicas, espirituales, educativas, políticas, artísticas, científicas y médicas. La negociación de estas fronteras requirió de una habilidad extraordinaria. "Su comprensión de las diferentes perspectivas", según observa Szasz, los "llevaron a todos lados para valorarlos, aunque no todos tuvieron confianza en ellos".⁷ Los intermediarios no solo trabajaron para salvar las diferencias, sino que también tenían una fuerte motivación para perpetuar estas divisiones, pues así podían mantener sus ventajas estratégicas.⁸ Los indígenas dependieron de los tinterillos, pero igual podrían mantener relaciones antagónicas con esos intermediarios que se aprovechaban de su falta de educación y conocimiento jurídico. Finalmente, el aumento de la alfabetización y el surgimiento de activistas políticamente comprometidos desplazaron a los tinterillos. Wagley distingue entre los "intermediarios tradicionales", como aquellos que se centraron en las relaciones internas y eran una fuerza

7. Margaret Szasz, edit., *Between Indian and White Worlds: The Cultural Broker*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994, p. 19.

8. Eric Wolf, "Aspects of Group Relations in a Complex Society: Mexico", en *American Anthropologist*, No. 6, vol. 58, 1956, pp. 1065-1078.

para la continuidad en lugar del cambio y los “nuevos intermediarios” que interactuaban con una economía política más amplia, ya que se convirtieron en una fuerza para el cambio. Las nuevas estrategias incluyeron la formación de federaciones indígenas que hacían hincapié en formar alianzas con los simpatizantes izquierdistas, quienes colocaron a las comunidades indígenas y sus intereses en el centro de los debates sobre el futuro del país.⁹

Aunque existen suficientes estudios sobre el fenómeno más amplio de cómo se crearon intermediarios y sobre los orígenes de su poder, sabemos muy poco sobre cómo la gente en las comunidades rurales vio a los tinterillos y sus intentos de mantener y ampliar las divisiones culturales. En su lugar, nos quedamos con las imágenes estereotipadas de escritos contemporáneos y en la posterior literatura secundaria, fuentes que presentaron a los tinterillos como personajes abusivos que participaron en los juegos de poder en las comunidades rurales. Pero si estos mediadores explotaron a las comunidades rurales, ¿por qué los indígenas continuaron dependiendo de sus servicios? Si no hubieran sido efectivos en las gestiones (por lo menos de vez en cuando), los peticionarios no hubieran regresado a pedir más ayuda. Al mismo tiempo, los tinterillos surgieron en contextos en que los subalternos tenían pocos y tal vez malos mecanismos a través de los cuales comunicar sus preocupaciones a la cultura dominante.

Las peticiones de los analfabetos siempre se plantean en la página escrita. “Las palabras del documento son obra de un ventrílocuo”, según el famoso argumento de Guerrero, “un intermediario social que conoce la semántica que hay que poner en la boca de los indígenas, que sabe el contenido, la gama y el tono de lo que el Estado liberal quiere y puede captar”.¹⁰ La voz que escuchamos, de acuerdo con Guerrero, no es auténticamente indígena, sino más bien una mediación que refleja las preocupaciones e intereses del escritor. Las peticiones de los tinterillos no representan una transcripción literal de las palabras de un trabajador analfabeto. En el altiplano ecuatoriano, el idioma materno de los indígenas es el quichua; sin duda, los tinterillos veían como parte de su tarea dar brillo a las palabras de los agricultores “sin educación” para hacerlas más presentables a un público urbano y educado. Los intermediarios tomaron las quejas de los subalternos (por vía oral y en quichua) y las tradujeron a documentos escritos y legales que el gobierno podía comprender y aceptar. Los indígenas contrataron esos servicios para registrar sus demandas en un formato adecuado y para presentarlos como documentos legales que dieron a sus peticiones la mayor legitimidad. En el proceso hubiera sido difícil que

9. Charles Wagley, “The Peasant”, en John J. Johnson, edit., *Continuity and Change in Latin America*, Stanford, Stanford University Press, 1964, pp. 46-47.

10. Andrés Guerrero, *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura*, p. 154.

los estereotipos de los tinterillos no surgieran en las peticiones. En el mundo andino, donde la identidad es mayoritariamente local, y en una situación política donde los pueblos indígenas no eran ciudadanos, genera dudas si los trabajadores de las haciendas utilizaron frases como “infelices ecuatorianos”, tal como aparece en sus peticiones. ¿Rodeados de sus familias y con raíces en una tradición cultural orgullosa, se vieron a sí mismos como miserables, o incluso como ecuatorianos, o eran estas construcciones semánticas solo parte de una estrategia para ganar la simpatía de los funcionarios gubernamentales que articulan una ideología liberal inclusiva?

Baud presenta una visión más positiva de los tinterillos que Guerrero. Pese a que las élites presentaban a los tinterillos con una luz negativa, Baud postula que, como personajes “puente”, “sería más apropiado llamarles intelectuales locales, intelectuales populares que fueron capaces de formular ideas en una manera más o menos coherente acerca de la sociedad”.¹¹ Como tales, introdujeron estrategias políticas a comunidades aisladas. Al igual que Baud, Ibarra aplica los conceptos de Antonio Gramsci de “intelectuales orgánicos” a las funciones de mediación que jugaron los tinterillos en la negociación de las relaciones entre el gobierno y las comunidades rurales. Ellos “filtraron” las demandas indígenas para “darles una forma apta ante la autoridad donde se dirigían” y, aunque por lo general no tuvieron autoridad indígena, podrían contener “una expresión que corresponda al pensamiento indígena”. Este discurso puede incluir elementos de la piedad y la compasión, denuncias de destrucción indígena, y solicitudes de protección. El discurso utilizado por los tinterillos podía contener matices de apelaciones a la moralidad y demandas de justicia legal.¹²

Los roles que jugaron los tinterillos tienden a ser mucho más complicados y conflictivos de lo que asumieron las élites contemporáneas y los estudiosos posteriores. Las imágenes de los tinterillos cambiaron no solo de acuerdo a la ubicación del observador, sino también con el tiempo, cuando evolucionaron los patrones jurídicos, económicos y de tenencia de la tierra. En gran parte centrado en estudios de caso en la sierra ecuatoriana, este ensayo explora distintos puntos de vista de tinterillos como: a) una profesión esencialmente parasitaria que atiende a sus propios intereses económicos y políticos; b) una creación etnográfica; c) agitadores externos que levantaron a los pueblos indígenas; d) aliados indígenas que avanzaron los intereses de las comunidades rurales, llevándolos a un conflicto con las clases dominantes; y, e) herramientas de dominación de los élites del campo.

11. Michiel Baud, “Liberal Ideology, *Indigenismo* and Social Mobilization in Late Nineteenth-Century Ecuador”, p. 87.

12. Hernán Ibarra, “Intelectuales indígenas, neointigenismo e indianismo en el Ecuador”, en *Ecuador Debate*, No. 48, Quito, diciembre de 1999, pp. 80-81.

Estas imágenes fueron cambiando en un escenario en donde diversos actores jugaron con sus distintas agendas económicas y políticas. Además, los tinterillos interactuaron con las comunidades indígenas en formas que produjeron resultados mixtos y, a veces, inesperados. Ellos no eran un grupo homogéneo y, en distintos puntos, subrayaron y socavaron los intereses de los subalternos, al igual que el de las élites. Un estudio sobre los tinterillos nos ayuda a entender los conflictos subyacentes en las comunidades rurales y pone en relieve las acciones de los indígenas como agentes históricos inmersos en el proceso de llegar a un acuerdo con un complejo mundo moderno.

UN POCO DE HISTORIA

Los tinterillos aparecieron por primera vez en Ecuador a raíz de una ley de 1854 que proclamó: “los indígenas mayores de edad no necesitan de intervención del Protector, curador ni defensor para parecer en juicio, celebrar contratos, ni para ninguno otro acto judicial, civil ni político”. La ley declaraba, además, que los indígenas “tienen la misma personería y capacidad legal que el común de los ecuatorianos”.¹³ Los que estuvieron en comunidades rurales, sin embargo, no mantenían la tradición o tenían las habilidades necesarias para defender sus intereses jurídicos. Con el vacío político dejado tras la desaparición del protector de indios y la escasez de abogados capacitados, una “nube de tinterillos, que sin conocimiento de las leyes” surgieron con fuerza para insertarse en los procesos judiciales.¹⁴ En 1861, el gobernador de Tungurahua se quejó de que los tinterillos habían descendido a las comunidades rurales “sin distinción de causas, amontonando escritos que, a la par que innecesarios, son una traba a la pronta conclusión de los procesos judiciales”.¹⁵ Desde la perspectiva de las autoridades, los tinterillos eran maestros codiciosos y sin escrúpulos de artimañas legales que suponían una presencia aparentemente ubicua en las comunidades rurales.

En su mayor parte, los tinterillos eran mestizos que habían dejado el mundo indígena de manera reciente, pero aún conservaban sus contactos

13. Alfredo Rubio Orbe, edit., *Legislación indigenista del Ecuador*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1954, p. 58. La escritura consta así en el original.

14. Hernán Ibarra, “Cambios agrarios y conflictos étnicos en la Sierra central (1820-1930)”, en *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes ecuatorianos (1830-1930)*, Quito, Instituto de Investigaciones Económicas/Pontificia Universidad Católica del Ecuador/Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, 1990, p. 223.

15. Hernán Ibarra, “La identidad devaluada de los ‘Modern Indians’ ”, en Diego Cornejo Menacho, edit., *Indios: una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*, Quito, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1992, pp. 330-331.

en las comunidades y utilizaron sus conocimientos de la lengua y el tratamiento de la cultura local para proporcionar un “puente” con la sociedad dominante. Ellos sabían leer y escribir, habían adquirido un cierto conocimiento jurídico y, como resultado, aprendieron el complejo proceso de cómo presentar una demanda legal.¹⁶ Aunque respetados por su educación y habilidades literarias, los tinterillos no gozaban de mucho prestigio social, en particular debido a su reputación de abusivos y corruptos. La gente se dirigía a ellos respetuosamente como “doctores”, pero a sus espaldas les llamaban tinterillos o aun con peores epítetos tales como “cerdo” o “perro”. Sin embargo, se convirtieron en un “paso obligado para las tramitaciones judiciales del campesinado indígena antes de llegar a autoridades provinciales y nacionales”.¹⁷ A pesar de que los tinterillos también operaron en los centros urbanos, ellos tenían una presencia mucho más frecuente en las comunidades rurales, donde las tasas de alfabetización eran mucho más bajas. Teniendo en cuenta que las mujeres se limitaron habitualmente a la esfera privada y fueron menos propensas a adquirir las habilidades de alfabetización, la mayoría de los tinterillos eran hombres que podían navegar ambos mundos: indígena y occidental.

Después de la Revolución liberal de 1895, el nuevo gobierno de Eloy Alfaro promulgó leyes destinadas a defender los derechos de los agricultores rurales. Un decreto de 1896 proclamó que los indígenas podían presentar sus solicitudes en papel normal en vez de comprar el papel sellado, que normalmente requerían los documentos legales, pero que era necesario un abogado o defensor para firmar las peticiones.¹⁸ Las promesas de la legislación liberal despertaron la imaginación de los pueblos rurales hasta concienciar y movilizar a comunidades enteras. El 5 de septiembre de 1899, dos trabajadores indígenas de Azuay escribieron al presidente Alfaro para exigir la ejecución de un decreto del Poder Ejecutivo contra la servidumbre que el gobierno había emitido cinco meses antes.¹⁹ Este tipo de correspondencia, normalmente, concluía con una declaración referida a que los peticionarios no sabían leer ni escribir, por lo cual su defensor firmaba como testigo, rara vez se indicaba quién era esa persona o cuáles fueron sus cualificaciones. Un nivel sin precedentes de actividad jurídica, junto con una reputación cada vez más negativa como “individuos entrometidos que manipularon a los

16. Leonidas Rodríguez Sandoval, *Vida económico-social del indio libre de la Sierra ecuatoriana*, Washington, Catholic University of America Press, 1949, p. 29.

17. Hernán Ibarra, *La formación del movimiento popular: 1925-1936*, Quito, Centro de Estudios y Difusión Social, 1984, p. 71.

18. Alfredo Rubio Orbe, edit., *Legislación indigenista del Ecuador*, p. 64.

19. Michiel Baud, “Liberal Ideology, Indigenismo and Social Mobilization in Late Nineteenth-Century Ecuador”, p. 81.

ignorantes indígenas” parece haber sido una consecuencia involuntaria de los intentos liberales por legislar los asuntos indígenas.²⁰

Una serie posterior de esfuerzos legislativos intentó poner a los tinterillos bajo el control del sistema judicial. Los delegados reunidos en Quito en la Asamblea Constituyente de 1896-1897 discutieron el tema de los abogados informales. Su primera preocupación fue cómo definir el término tinterillo. El diputado Egas observó que la ley no podía prohibir la existencia de tinterillos si “no se da una definición técnica de esta palabra que no es castellana”. Sería difícil terminar con algo que se mantuvo vago y mal definido. El diputado Coronel señaló que el término fue utilizado comúnmente para referirse a aquellos que practican la abogacía sin licencia. El propósito de esta legislación era parar “esta perniciosa plaga de *tinterillos* que viven del sudor del pobre y de la ignorancia de los hombres sencillos”. El diputado Bueno propuso que en lugar de definir qué era un tinterillo, la Asamblea debía estipular que todos los documentos escritos debían ser firmados por un abogado, y su propuesta fue aprobada.²¹ Probablemente ese fue el primer intento de legislar o eliminar a los tinterillos en el Ecuador.

En 1907, una revisión a la Ley Orgánica del Poder Judicial trató de excluir a los tinterillos al estipular que los abogados son profesionales del Derecho que, con título legal, se dedican a la defensa jurídica de los intereses y las causas de los litigantes.²² El Código de Policía de 1911 penalizó a los tinterillos, los que ejercen la ley o de cualquier otra profesión sin un título legal, con una multa de 23 a 30 sucres y una pena de prisión de cinco a siete días. Los funcionarios también podrían prohibir tinterillos de las salas de audiencia.²³ El Código Civil de 1917 añadió que, además de una multa y pena de prisión, los tinterillos perderían sus derechos de ciudadanía por cinco años y que solo la Corte Suprema de Justicia podría restituir esos derechos.²⁴ En 1936, el gobierno elevó la pena de tres meses a tres años de prisión e incrementó la multa de cien a mil sucres, además del pago de costos del tribunal. Un abogado declarado culpable de colaborar con un tinterillo podría perder su licencia para ejercer la abogacía durante un período de

20. Erin O'Connor, “Widows Rights Questioned: Indians, the State, and Fluctuating Gender Ideas in Central Highland Ecuador, 1870-1900”, en *Americas*, No. 1, vol. 59, 2002, p. 100.

21. *Diario de debates de la Convención Nacional 1896-1897*, Guayaquil, Imprenta Registro Oficial, pp. 993-994.

22. *Ley Orgánica del Poder Judicial*, Quito, Imprenta Nacional, 1907, pp. 60, 4.

23. *Código de Policía de la República del Ecuador*, Quito, Imprenta y Encuadernación Nacionales, 1911, pp. 30, 47.

24. Manuel Eduardo Cadena Arteaga y Arturo Cabrera, *Anotaciones a la jurisprudencia del código de enjuiciamiento civil ecuatoriano*, Quito, Ed. Chimborazo, 1927, p. 26.

hasta tres años. Los jueces, ministros y otros representantes legales estaban obligados a informar a la Corte Superior cuando descubrieran un tinterillo. Si era encontrado culpable, el tribunal estaba obligado a informar a los jueces locales de la presencia del tinterillo en su distrito.²⁵ Esta legislación refleja una creciente oposición política a los tinterillos.

Todas las complicaciones que los tinterillos introdujeron en las comunidades rurales llevaron a algunos juristas a proponer una simplificación de los procedimientos judiciales para que los indígenas pudieran perseguir sus casos sin intervención externa: "Quizás [...] se podría formular un trámite especial de litigios de campesinos para acelerarlos y evitar la demora y papeleo de los tribunales ordinarios". La idea era controlar las demandas y la tendencia de la gente del campo a contratar con ellos. La mejor solución, sin embargo, fue la de capacitar a los indígenas para resolver sus propios conflictos. De lo contrario, seguían siendo víctimas de abusos, a las manos de los tinterillos.²⁶

LOS TINTERILLOS COMO "PARÁSITOS OPORTUNISTAS"

En 1934, el hacendado José Ignacio Izurieta rechazó las quejas de los trabajadores indígenas en su hacienda Tolóntag, al este de Quito, como nada más que manipulaciones de los tinterillos. Los trabajadores se habían declarado en huelga por desacuerdos sobre los salarios y los requisitos de trabajo; por lo cual habían enviado una delegación al Congreso Nacional para presentar sus demandas directamente al gobierno. "Los tres firmantes de la denuncia han desaparecido" escribió Izurieta al gobierno, "pues, esto es lo que les ha enseñado o aconsejado el tinterillo que los explota". También se quejaba de que la policía no había hecho nada para resolver estos problemas.²⁷ Un funcionario del gobierno indicaba: "supe que no fue posible resolver nada [...] porque un Dr. Ayala (dicen que es tinterillo) no facilitó medio alguno realizable".²⁸

25. Federico Páez, "Ley para el juzgamiento de los tinterillos", en *Registro Oficial* 1, 210, 10 de junio de 1936, pp. 360-361.

26. Aníbal Buitrón, "Vida y pasión del campesino ecuatoriano", en *América Indígena*, No. 2, vol. 8, 1948, p. 129.

27. JCAP, comunicaciones recibidas, julio-diciembre 1934, Carta de José Ignacio Izurieta al Director General Junta Central de Asistencia Pública, Quito, septiembre 1934[¿?], pp. 848-849.

28. JCAP, Libro de Comunicaciones, tomo 35, Oficio No. 927, Carta de Augusto Egas, director de la Junta Central de Asistencia Pública al Ministro de Gobierno y Asistencia Pública, Quito, 6 de octubre de 1934, pp. 87-89.

Los sucesos de Tolóntag tipifican la imagen más común y persistente de los tinterillos como comprometidos en una profesión parasitaria, oportunistas que servían a sus propios intereses económicos y políticos, en el contexto de la privatización de la administración pública y explotaron esos cambios políticos en su beneficio. Desde la perspectiva de los agentes del gobierno, los terratenientes y otros miembros de las clases dominantes, los peticionarios indígenas se habían convertido en víctimas involuntarias de sus acciones de explotación, por lo cual era necesario reglamentar o eliminar a los tinterillos. En lugar de actuar con un sentido paternalista de compasión por las comunidades marginadas, las clases dominantes se sintieron amenazadas cuando los tinterillos interferían en las esferas donde previamente habían mantenido control hegemónico. Cuando el sacerdote José María Coba Robalino se quejó amargamente de la “explotación inicua” de los indígenas por los malos abogados y tinterillos, no era que él había descubierto de repente una preocupación renovada por los derechos de subalternos, sino que era el resultado de que los tinterillos reclamaran la representación de los intereses de aquellos a quienes la Iglesia Católica había controlado previamente.²⁹

El presentar a los tinterillos como parásitos había sido parte del discurso dominante desde mediados de 1850, pero las denuncias de las clases dominantes ganaron urgencia cuando la legislación liberal, sin darse cuenta, creó nuevas oportunidades para los tinterillos. Una ley de 1918 que abolió la prisión por deudas, de una manera similar con lo sucedido con las reformas de Alfaro una veintena de años atrás, abrió las compuertas para los pleitos. Un artículo en el diario *Los Andes* señalaba que la nueva ley era “una mina de la que los tinterillos han comenzado a extraer una enorme ventaja”.³⁰ En lugar de la meta deseada de beneficiar a los trabajadores rurales, las clases dominantes se quejaron de que la ley llevó a los trabajadores indígenas a abandonar su trabajo en los campos para emprender acciones legales. El autor de dicho artículo instaba al enjuiciamiento a los tinterillos para poner fin a sus acciones. En la década de 1920, Ibarra señalaba, “el tinterillo que había sido la pesadilla de los hacendados o de las autoridades regionales durante el siglo XIX” se convirtió en “un fantasma que recorría el agro serrano”.³¹ Esta nueva legislación permitió a los tinterillos contribuir “a erosionar las formas

29. José María Coba Robalino, *Monografía general del cantón Pillaro*, Quito, s. e., 1929, p. 206.

30. Arturo Cevallos S., “Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo, 1920-1930”, en *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes ecuatorianos (1830-1930)*, p. 251.

31. Hernán Ibarra, “Cambios agrarios y conflictos étnicos en la Sierra central (1820-1930)”, p. 249.

tradicionales de control y dominación”.³² Enrique Bonilla, dueño de una hacienda en Chimborazo, condenó los abusos de los tinterillos “que tratan de explotar la situación de los indígenas” y en el proceso comprometieron la dominación de la clase dominante sobre el campo.³³ Además de esas declaraciones estaban los informes de los periódicos que mostraban a tinterillos que aterrorizaban a las comunidades locales.³⁴ En lugar de tomar en serio las preocupaciones indígenas, la clase dominante buscó a quién culpar por los disturbios. Tanto los ricos como los funcionarios del gobierno trataron de acabar con los tinterillos para reafirmar su dominio hegemónico sobre las comunidades rurales.

El aumento del número de abogados informales para cumplir con la cantidad, cada vez mayor, de peticiones creadas por las fuertes estructuras de funcionamiento del Estado condujo a un superávit de proveedores legales. Como resultado de ello, las asociaciones de abogados buscaron la manera de eliminar a sus rivales para garantizar su posición dominante en la sociedad. De manera similar, los profesionales médicos trataron de limitar la competencia, aunque podría decirse que los tinterillos no eran tan peligrosos como los, despectivamente, llamados brujos, quienes más fácilmente podían dañar físicamente a una persona. Un tema subyacente clave era quién otorgaba los títulos de abogados y quiénes tenían acceso a ese privilegio.

Sin los beneficios de la educación superior y las oportunidades de establecer contactos sociales concedidos a las élites urbanas, los tinterillos simplemente no podían adquirir las credenciales legales adecuadas para ejercer su profesión. A pesar de que los tinterillos podían ser relativamente bien educados en un contexto local, por lo general habían asistido solamente a la escuela primaria. La educación universitaria necesaria para ganar un título de Jurisprudencia seguía siendo un sueño lejano e irrealizable. Los tinterillos se convirtieron en un excelente ejemplo del contraste entre las élites rurales y urbanas. A pesar de que tenían poder a nivel local, su hegemonía se evaporaba rápidamente en el escenario nacional, donde los funcionarios superiores los excluyeron del poder.

Frente a la presión de las asociaciones de abogados, en febrero de 1926 el gobierno distribuyó una circular para conseguir el cese de las acciones de algunas personas de mala fe, quienes obstaculizaban la aplicación de la justicia.³⁵ Los periodistas se hicieron eco de las quejas que las deficiencias en

32. Hernán Ibarra, “La identidad devaluada de los ‘Modern Indians’ ”, p. 343.

33. JCAP, Comunicaciones recibidas, enero-junio 1930, carta de Enrique Bonilla al director de la Junta Central de Asistencia Pública, Riobamba, 13 de abril de 1930, p. 920.

34. Telmo, “Famoso tinterillo terror de una comarca”, en *El Día*, 19 de noviembre de 1931, p. 4.

35. “Contra las tinterilladas”, en *El Día*, 2 de febrero de 1926, p. 6.

los procesos legales permitieron a los tinterillos para agitar a las comunidades rurales. El diario *El Día* caracterizó a las declaraciones de Celestino Chávez y Guillermo Garcés, en un caso en contra de Felipe Mendoza en la provincia de Los Ríos, como actos de “vergonzosas tinterilladas”, algo inadecuado debido a la forma en que esos abogados informales extendieron innecesariamente el proceso legal, a través de peticiones sin fundamento.³⁶ Un editorial afirmaba que “la ignorancia indígena necesita el auxilio de quien sepa leer para enterarse del contenido de títulos y documentos”. Esto abrió la puerta a los tinterillos y abogados que habían “encontrado en los pleitos indígenas un campo fértil en cosechas lucrativas”. El gobierno necesita abordar esta cuestión con urgencia, pues consideraba que los indígenas requerían “un amparo paternal”.³⁷ El presidente del Tribunal Supremo, M. R. Balarezo, sostenía que la vaguedad y la imprecisión de las leyes que regía en las comunidades indígenas comprometían la administración de justicia. Citó como ejemplo un juez que absolvió a varias personas acusadas de ser tinterillos porque la ley los definía como “abogados de poco saber y respeto”, cuando en realidad el gobierno debía castigar a los que ejercían la abogacía sin tener un título formal. El resultado fue una mala administración y el retraso de la justicia, por lo cual hizo un llamamiento para contar con un sistema legal más eficaz y profesional.³⁸

La acusación de ser un tinterillo también podía convertirse en un mecanismo de competencia entre los diferentes grupos de poder. En 1934, Carlos Tabango escribió al Ministerio de Gobierno, en nombre de la comunidad de Quichinche, en la provincia de Imbabura, para quejarse de que Ezequiel Andrade, secretario en el registro de la propiedad local, había vendido tierras en Cumba-Chiquito-Gualsaquí a Víctor Galarza, por lo cual pedían al gobierno a tomar medidas contra el teniente político y otros funcionarios locales que participaron en lo que consideraban un robo. Galarza, sin embargo, presentó una versión diferente del caso. Según él, había comprado legalmente la tierra y varios indígenas “mal aconsejados por tinterillos de poca conciencia” habían tratado de recuperarlo. Según indicaba, tuvieron éxito solo porque el jefe político de Otavalo “favorece a las peticiones de la muy conocida Aurora Herrera (tinterilla) quién les explota a los pobres indios” e impedía que Galarza trabajara en paz. En este caso, el gobierno central se puso del lado de la comunidad, en contra de las élites locales y

36. “En el proceso Mendoza siguen cometiéndose varias vergonzosas tinterilladas”, en *El Día*, 26 de septiembre de 1930, p. 1.

37. “Los litigios de indios”, en *El Día*, 15 de marzo de 1934, p. 3.

38. M. R. Balarezo, “Mensaje del Presidente de la Corte Suprema de Justicia al Congreso Ordinario de 1930”, en *Gaceta Judicial: Órgano de la Corte Suprema de Justicia*, 5 ser., 39, 22 de agosto de 1930, p. 532.

declaró que las acciones de Andrade y Galarza eran un ultraje, al tiempo que denunciaba sus acciones como las de un tinterillo.³⁹

Más comúnmente, sin embargo, los intereses de los terratenientes, funcionarios públicos y abogados convergieron para dar la imagen de los tinterillos como villanos sin escrúpulos que manipulaban las situaciones a su beneficio. En 1957 funcionarios públicos denunciaron que los tinterillos se aprovecharon de la ignorancia indígena para presentar denuncias sin fundamento al Ministerio de Gobierno, y aseguraban que los tinterillos “constituyen una plaga social”.⁴⁰ Tres años más tarde, los funcionarios locales de Otavalo hicieron denuncias similares, que los tinterillos continuaban explotando la ignorancia indígena para su beneficio material y, en el proceso, violaban la integridad de los procedimientos legales.⁴¹ A pesar de enmarcarse como una preocupación paternalista por el bienestar de los “indios miserables”, en realidad las élites se sentían amenazadas por los desafíos a su control hegemónico. La cuestión de quién controlaba la representación de los campesinos en la esfera pública era siempre una preocupación subyacente.

LOS TINTERILLOS COMO UNA CREACIÓN ETNOGRÁFICA

Moisés Sáenz, el primer antropólogo en llevar a cabo un estudio constante de las zonas rurales del Ecuador, sostuvo que los tinterillos “han hecho una profesión de la defensa del indio, complicando los juicios, embrollando los problemas, abultando las gestiones, todo con el propósito de sacarle el tributo; un obsequio o un pago de mayor cuantía en efectivo”.⁴² Sáenz consideraba que la mayoría de sus peticiones eran relativamente insignificantes: se referían a la tierra y la propiedad, así como los conflictos con sus vecinos. La participación de los tinterillos daba lugar a un sistema de justicia costoso, complicado e ineficiente; y concluía que “el tinterillo y el

39. Archivo del Ministerio de Previsión Social, Archivo Intermedio (AMPS), caja 181, carpeta 3, carta de Carlos Tabango al ministro de Previsión Social y Trabajo, 8 de mayo de 1934, p. 2; AMPS, caja 181, carpeta 3, carta de Víctor M. Galarza al ministro de Gobierno y Previsión Social, Quito, 1933[¿?], pp. 6-7.

40. Archivo Dirección Nacional de Desarrollo Campesino (DNDC) del Ministerio de Agricultura, Oficio No. 482-P, carta de Luis A. Rosanía D., presidente del Municipio de Otavalo al Ministerio de Previsión Social, 8 de julio de 1957.

41. DNDC, Oficio No. 022/JC, carta de V. Humberto Acosta F., presidente del Concejo de Otavalo al gobernador de Imbabura, 15 de febrero de 1960.

42. Moisés Sáenz, *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1933, pp. 134-135.

abogado son explotadores profesionales del indígena”, en un “complicado sistema jurídico, la poca voluntad de las autoridades para servir al indio y la tendencia de los naturales de pleitear eternamente”, que daba lugar a una mayor intrusión de los intermediarios en las comunidades rurales.⁴³

Al ser Sáenz un respetado académico y comentarista, sus criterios legitimaron las representaciones negativas de los tinterillos como parásitos que se aprovechaban de víctimas inocentes y marcaron la pauta de varios tratados etnográficos posteriores. Quince años más tarde, el antropólogo Aníbal Buitrón se hacía eco de las quejas de Sáenz sobre los “constantes e interminables litigios” que constituían “una costosa diversión”. Identificó los principales problemas de los pueblos indígenas: la falta de tierras, la ignorancia, el alcoholismo, las autoridades civiles y los tinterillos. Todo esto, según él, se debía a la ignorancia campesina que dejó abierta la puerta a los abusos de los intermediarios. A menudo, los tinterillos se vieron envueltos en “asuntos que podrían ser resueltos por ellos mismos [los indígenas] o por los tenientes políticos”. Buitrón se quejaba de que “difícilmente se encontraría una familia o un anejo que no tenga o haya tenido su juicio y que no haya gastado sus miserables ahorros en pagar abogados y tinterillos”, pese a que esos intermediarios tenían los “juicios perdidos desde el comienzo”. De acuerdo con su análisis, cuando los campesinos necesitaban un abogado, primero se ponían en contacto con un intermediario para luego establecer una relación con el abogado, con lo cual había que pagar “a dos en vez de a uno”. En ocasiones, esos picapleitos representaron a ambas partes en un conflicto y pusieron a los litigantes uno contra otro, para su propio beneficio. Buitrón relata el caso de pueblos vecinos que contrataron a dos abogados que eran hermanos para resolver una disputa de tierras. Como resultado, los agricultores perdieron todo su dinero y sus recursos en casos que no iban a ninguna parte y no hicieron más que enriquecer a los intermediarios que manipulan los conflictos para su propio beneficio económico.⁴⁴

Leonidas Rodríguez Sandoval comentaba que “con el fin de explotar a los indios [el tinterillo intervine] en sus conflictos y los enreda cuanto puede”, engañando a “sus crédulas e inadvertidas víctimas” con “sus desatinados consejos” para colocar a indios sencillos “en interminables pleitos que les cuestan mucho dinero”.⁴⁵ Los primeros etnógrafos desempeñaron una función intelectual importante en el fortalecimiento de las imágenes dominantes de los tinterillos como explotadores desde una posición privilegiada para su propio beneficio. Esos escritos influyeron fuertemente

43. *Ídem*, p.192.

44. Aníbal Buitrón, “Vida y pasión del campesino ecuatoriano”, pp. 115, 128, 121.

45. Leonidas Rodríguez Sandoval, *Vida económico-social del indio libre de la Sierra ecuatoriana*, p. 29.

en las interpretaciones académicas posteriores, que vieron a los tinterillos como parásitos que vivían de los habitantes de las comunidades rurales a los que, supuestamente, servían.

LOS TINTERILLOS COMO AGITADORES EXTERNOS

En la mañana del 13 de septiembre de 1923, un escuadrón del ejército mató a más de treinta trabajadores agrícolas, incluidos niños y mujeres, en la hacienda de Leito, en la provincia de Tungurahua. La masacre fue la culminación de un conflicto largo e intenso sobre las demandas laborales y acceso a la tierra entre los trabajadores indígenas y los propietarios de la hacienda. El diario *El Comercio* denunció en un editorial que nunca habían visto un crimen más horrible. Al mismo tiempo, culpó de la sublevación a un “tinterillo o abogaducho, que para el caso es lo mismo”.⁴⁶ Marco Restrepo, un posterior propietario de la hacienda, atribuyó la masacre a la ausencia física del entonces propietario, Luis A. Fernández Salvador, lo cual habría proporcionado un espacio a un abogado que habría convencido a los trabajadores indígenas de que podían confiscar la tierra.⁴⁷

Las imágenes de los tinterillos como agitadores externos, como en el caso de Leito, era una extensión de las representaciones de parásitos oportunistas, aunque con connotaciones más políticas. Para las élites, los agitadores eran peores que los parásitos, no solo porque se plantean la cuestión de quién controla las comunidades rurales, sino también porque ponían a los trabajadores indígenas en contra de sus intereses de clase. Para los propietarios de tierras, en particular, este tipo de intermediarios era molesto debido a que amenazaba con empoderar a los indígenas. Presentar a los tinterillos como agitadores externos también proporcionaba una buena excusa para ignorar los graves cargos de abuso y explotación de los propietarios de haciendas. Las denuncias legales podían esquivarse con la afirmación de que “un tinterillo local había creado los cargos entre sus indios”, como lo hizo un sacerdote de la provincia de Bolívar, en 1892.⁴⁸ El hacendado Nicolás Martínez culpó a los tinterillos de las sublevaciones indígenas en Tungurahua, como parte de una historia escrita con la sangre de los indios desafortunados, quienes eran “víctimas inconscientes de abogados de mala fe, de tinterillos criminales, de autoridades indígenas y de

46. “Los sucesos de Leito”, en *El Comercio*, 27 de septiembre de 1923, p. 1.

47. Marco Antonio Restrepo Jaramillo, *El rey de la leña*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Capricornio, 1958, p. 153.

48. Erin O'Connor, *Gender, Indian, Nation: The Contradictions of Making Ecuador, 1830-1925*, Tucson, University of Arizona Press, 2007, p. 109.

curas ambiciosos, los cuales no han vacilado en sacrificar a muchos infelices para lucrar con su sangre". Si antes los tinterillos eran una molestia, en ese momento representaban un peligro vital para la dominación de las clases dominantes en la sociedad rural.⁴⁹

Las clases dominantes siempre habían expresado sus temores respecto a que los tinterillos pudieran levantar a las comunidades rurales que, de otro modo, hubieran sido pasivas. Así consta en un informe sobre un levantamiento de 1935, en la hacienda de San Agustín de Cajas, que llegó a la conclusión de que "los pobladores e indígenas engañados por tinterillos, cometieron actos de bandalajes sobre cuyo respecto investiga el Poder Judicial".⁵⁰ *El Comercio* informaba que los funcionarios locales de Alausí intentaron presionar al Ministerio de Previsión Social para proteger a los propietarios de las manipulaciones de los tinterillos que instaron a las comunidades indígenas a ocupar sus tierras.⁵¹ Otro informe culpaba del levantamiento indígena en la hacienda Chalúa (Cotopaxi), causado por los bajos salarios y el aumento de la carga de trabajo, a los tinterillos, quienes habrían aprovechado la situación para su propio beneficio.⁵² En 1942, J. T. Espinosa, teniente político en el cantón de Riobamba (Chimborazo) se quejó ante el gobernador, Leonardo Dávalos, que "desgraciadamente estos infelices indígenas guiados por un tinterillo de vedados procedimientos [eran] víctimas de la explotación de éste, tras un siniestro velo de mistisismo". Según decía, la ignorancia les impidió presentar sus denuncias en persona y fueron engañados por un tinterillo, que se había convertido "en el moderno fray de Las Casas".⁵³ Al igual que en las quejas de los colonos del siglo XVI contra el defensor de los indios, sus descendientes del siglo XX también condenaron las acciones de los agitadores externos entre los subalternos.

Una de las quejas comunes de los propietarios de las tierras era que los tinterillos prometían falsos títulos de tierras a los habitantes de las zonas rurales. En 1925, un empresario de la tierra de los Estados Unidos invocaba

49. Nicolás Martínez, "La condición actual de la raza indígena en la provincia de Tungurahua", en Jorge Trujillo, edit., *Indianistas, indianófilos, indigenistas; entre el enigma y la fascinación: una antología de textos sobre el 'problema' indígena*, Quito, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1993, p. 214.

50. "La explicación del Sr. León arrendatario de la hacienda San Agustín", en *El Día*, 13 de octubre de 1935, p. 2.

51. "Proyecto de defensa de las comunidades indígenas del interior", en *El Comercio*, 23 de diciembre de 1935, p. 1.

52. "Policías y pesquisas agradecieron a unos indígenas", en *El Comercio*, 4 de septiembre de 1949, p. 8.

53. Citado en Archivo General del Ministerio de Gobierno, Sección Gobierno, Varias Autoridades, julio-diciembre 1942, No. 618, Oficio No. 1390-Gb, carta de Guillermo S. Cisneros, subsecretario del Ministerio de Gobierno a Mariano Nama, Yaruquies, Cantón Riobamba, 22 de septiembre de 1942. La escritura consta así en el original.

“el fantasma de los tinterillos odiados” en una campaña de compra de tierras públicas. “La corrupción de las élites locales, y las maquinaciones de los tinterillos” habían impedido que el empresario realizara con éxito sus empresas.⁵⁴ En 1937, Rafael Velasco, jefe de la policía en la provincia de Bolívar, escribió al presidente de la República para denunciar a tres tinterillos que habían ayudado a las comunidades locales a obtener títulos de propiedad. Esto habría creado “un verdadero estado de desorden sin poder continuar sus trabajos por no saber a qué propietario pertenece con seguridad su posición”, por lo cual solicitó la intervención del gobierno central para poner fin al desorden.⁵⁵ En 1943, los propietarios de tierras en La Carolina, en la provincia de Imbabura, escribieron al presidente Carlos Alberto Arroyo del Río para quejarse de la distribución de títulos de propiedad hecha por unos tinterillos quienes, según su criterio, constituían “uno de los azotes más grandes que perjudican enormemente a la riqueza agrícola de nuestra Patria”, en ese sentido, solicitaron la intervención del gobierno para detener los abusos.⁵⁶ Nuevamente, los informes presentaban a los tinterillos como agitadores externos que se aprovechaban de la ignorancia de los habitantes de las zonas rurales y obstaculizaban el desarrollo económico del país.

Los tinterillos se convirtieron en una pantalla conveniente para cualquier problema de los terratenientes. En enero de 1945, cuando una comunidad indígena ocupó una hacienda en el cantón de Pangua, en la provincia de Cotopaxi, el gobierno se quejó de que sus acciones habían sido “instigadas por abogadillos de mala fe y por tinterillos explotadores”. Supuestamente, los tinterillos habían cobrado a cada miembro de la comunidad dos gallinas y veinte huevos, asegurándoles que iban a ser enviados al presidente de la República como una muestra de agradecimiento.⁵⁷ De manera similar, un terrateniente de Imbabura se quejó de que varias personas estaban ocupando sus tierras, probablemente con la ayuda de un tinterillo.⁵⁸

Llamar a alguien tinterillo se convirtió en un mecanismo conveniente para denunciar a un oponente y concluir una petición legal. Un funcionario de gobierno en Ambato, en 1933, dijo al final de un caso muy largo: “he

54. Nicola Foote, “Race, Gender and Nation in Ecuador: A Comparative Study of Black and Indigenous groups, 1895-1944”, disertación doctoral, Londres, University College London, 2004.

55. AMPS, caja 181, carpetas 5, 8, Oficio No. 70, carta de Rafael A. Velasco, Cmt. Jefe de Policía Provincial, Guaranda, Bolívar, al Presidente de la República, 2 de octubre de 1937.

56. AMPS, caja 195, carpeta 6, 57, Oficio No. 883, carta a Carlos Alberto Arroyo del Río, presidente Constitucional de la República, 1 de febrero de 1943.

57. “Comuneros se resisten a desocupar una hacienda situada en el cantón Pangua”, en *El Comercio*, 25 de enero de 1945, p. 12.

58. DNDC, Oficio No. 127. Carta de Miguel Hernández al Ministerio de Previsión Social. Ibarra, 20 de abril de 1945.

llegado al convencimiento absoluto de que no existe, ni ha existido nunca, la Comunidad de Sanancajas". Eso sí, un abogado "en asocio del tinterillo Hilario Cuzco ha dejado en la miseria a un reducido grupo de campesinos (no son indios propiamente) ignorantes, que están envenenados con ideas de absurdo comunismo".⁵⁹ Cuzco había fundado una asociación agrícola en Sanancajas en 1925, pero si era o no tinterillo es un punto discutible, pues los tinterillos, por lo general, no eran líderes sino intermediarios.⁶⁰ Sin embargo, la etiqueta de tinterillo era el escenario de disputas políticas, en respuesta a las cuales la policía anunció que elaboraba una lista de estos personajes y que empezaría a moverse en su contra, para reprimir a los agitadores externos.⁶¹ Mientras la agitación rural aumentaba, la Corte Suprema de Justicia enviaba una circular a los tribunales de todo el país, instándoles a estar atentos ante estos "fraudes escandalosos" que victimizaban a los indígenas.⁶² No obstante, las acciones policiales tuvieron escasos resultados concretos para frenar la participación de los tinterillos en las comunidades rurales. La desestimación de la oposición a la explotación como poco más que la obra de tinterillos u otros agitadores externos no quiere decir que no se tomaran en serio las legítimas quejas subalternas.

LOS TINTERILLOS COMO ALIADOS INDÍGENAS

En 1930, ante un levantamiento indígena en Pesillo (Pichincha), Augusto Egas, funcionario del gobierno que supervisaba las haciendas estatales, escribió al arrendatario José Rafael Delgado para quejarse de que los trabajadores de la finca estaban siendo "engañados por individuos explotadores que se aprovechan de la ignorancia y sencillez de los indios, ofreciéndoles títulos de propiedad que jamás podrían darles". Según Egas, los tinterillos "no quieren sino vivir a costa de los pobres indios" en la hacienda. Por lo que proponía: "si los peones tienen algún reclamo que hacer [...] que vengan sin necesidad de tinterillos ni de estos mediadores que buscan paga u obsequios".⁶³ A pesar de estos esfuerzos, las protestas

59. AMPS, caja 176, carpeta 8, carta de Luis de J. Valverde, jefe de Previsión Social y Trabajo al ministro de Previsión Social, Ambato, 15 de julio de 1933, p. 153.

60. Luis Fernando Botero, *Movilización indígena, etnicidad y proceso de simbolización en Ecuador: el caso del líder indígena Lázaro Condo*, Quito, Abya-Yala, 2001, p. 119.

61. "El tinterillaje se apresta para combatir la reforma judicial", en *El Día*, 19 de octubre de 1935, p. 1; "Campaña contra los tinterillos", en *El Comercio*, 10 de noviembre de 1935, p. 13.

62. "Medidas para evitar engaños a los indígenas", en *El Comercio*, 6 de febrero de 1945, p. 1.

63. JCAP, Libro de Oficios que dirige la Junta de Asistencia Pública (durante el año

continuaron extendiéndose. “Hay dos clases de elementos que siembran el malestar en el indio, en lugar de contribuir a su bienestar”, escribió más tarde Egas; además del “vago tinterillo”, el “vago comunista [que] no tiene oficio y por lo mismo no sabe del trabajo humano” y se aprovecha de la “inferioridad mental” de los pueblos indígenas para explotarlos. De los dos, Egas concluyó que los comunistas eran más peligrosos y violadores más significativos de la paz y la tranquilidad en la hacienda.⁶⁴

Pero en lugar de ser universalmente vilipendiados, los subalternos buscaron a los tinterillos como aliados en sus luchas políticas. En algunos casos se convirtieron en “agentes indispensables para ayudar a los indígenas para negociar el sistema judicial post-tributario en ausencia de sus propios señores hereditarios étnicos y código jurídico independiente”.⁶⁵ Al examinar el levantamiento de Atusparia, en 1885 en Perú, Thurner se pregunta quiénes son los “hombres enmascarados” detrás de las peticiones que expresaron las preocupaciones de los líderes indígenas, en su mayoría analfabetos.⁶⁶ Aunque los intermediarios desplazaron a las voces indígenas, Thurner sugiere que el contenido de sus peticiones indica que los intelectuales locales no estaban “completamente alejados de la historia de las luchas campesinas”. Más bien, la representación de Thurner de estos intermediarios como “tinterillos radicales rojos con larga experiencia como defensores de los indios” indica un compromiso ideológico que se extendía más allá de las motivaciones financieras. Del mismo modo, Flores Galindo señala que, en ocasiones, los tinterillos unieron sus fuerzas con los líderes campesinos. En esos casos funcionaban de manera similar a los agitadores y su papel se vio como una contribución positiva a las luchas por la justicia social.⁶⁷

Incluso Sáenz, quien pintó a los tinterillos en un luz muy negativa, reconocía que cuando los indígenas se enfrentaban a problemas serios “con la autoridad, con sus vecinos o con los blancos, la función del tinterillo se hace más importante”.⁶⁸ Sin embargo, cuando un caso se valoraba en más de quinientos sucres, se llamaba a un abogado; tanto los peticionarios

de 1930), Oficio No. 970, carta de Augusto Egas, director de la Junta Central de Asistencia Pública, a José Rafael Delgado, 2 de septiembre de 1930, p. 352.

64. JCAP, Libro de Comunicaciones, tomo 34, Oficio No. 447, carta de Augusto Egas, director, Junta Central de Asistencia Pública, a Sr. ministro de Gobierno y Asistencia Pública, 7 de junio de 1934, pp. 418-419.

65. Brooke Larson, *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*, p. 130.

66. Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*, Durham, Duke University Press, 1997, p. 144.

67. Alberto Flores Galindo, *Buscando un inca: identidad y utopía en los Andes*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1987.

68. Moisés Sáenz, *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*, p. 135.

indígenas como los tinterillos parecían conocer cuándo un problema iba más allá de lo que podían manejar. En un estudio de los conflictos en el Lago San Pablo (Imbabura), Kincaid observa que las preocupaciones rurales en esa área “eran, en parte, hecho público a través de la labor de esos llamados tinterillos”. Estos intermediarios tuvieron un rango en los roles de la negociación de estas relaciones. “Aunque hubo algunos que explotaban la ignorancia de sus clientes nativos [...] muchos proporcionaron defensas legales a las comunidades indígenas que no tenían nadie más a quién recurrir”.⁶⁹ Los tinterillos se convirtieron en un mal necesario en situaciones donde se existían pocas opciones de asistencia jurídica.

Las imágenes de los tinterillos como aliados indígenas surgen de vez en cuando en la literatura académica. Lentz señala a los tinterillos como parte de un compromiso más amplio con el mundo mestizo que abrió posibilidades para los pueblos indígenas, sobre todo cuando el sistema de haciendas comenzó a resquebrajarse, a mediados del siglo XX.⁷⁰ Esos intermediarios representaban una difusión del arte de la escritura, el avance de la democratización y el poder de la alfabetización para las comunidades marginales. Tal vez sea precisamente por su éxito en atraer visibilidad y fuerza a las luchas indígenas que las élites vilipendiaron tanto a los tinterillos, como indica LeGrand.⁷¹ A pesar de que los tinterillos “eran expertos en manipular el dilema indio [...] los clientes tenían que estar dispuestos a seguir este consejo”, como deduce O’Connor. La disposición de los indígenas a colaborar con tinterillos ilustra “que apenas eran peones de tinterillos, y en cambio eran agentes históricos que participaron activamente con el ambiente político en el que vivían”. Las élites rurales odiaban a esos abogados, pero es imposible negar que los trabajadores indígenas “ya habían manipulado activamente la ley y la ideología liberal, y habrían seguido haciéndolo sin la ayuda de los agentes externos”.⁷²

De hecho, Cevallos sostiene que “la presencia del tinterillo resultaba molesta para los terratenientes y autoridades parroquiales, en tanto era el portavoz de los intereses indígenas”. Los tinterillos llevaron las

69. Kenneth Kincaid, “Currents of Dissent: Water, Identity and the State in North Ecuador, 1924-1945”, disertación doctoral, Kansas, University of Kansas, 2005, pp. 136-137.

70. Carola Lentz, “De regidores y alcaldes a cabildos: cambios en la estructura socio-política de una comunidad indígena de Cajabamba/Chimborazo”, en *Ecuador Debate*, No. 12, Quito, diciembre de 1986, p. 198.

71. Catherine LeGrand, *Frontier Expansion and Peasant Protest in Colombia, 1850-1936*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986, pp. 69-70.

72. Erin O’Connor, *Gender, Indian, Nation: The Contradictions of Making Ecuador, 1830-1925*, pp. 46-47, 179.

preocupaciones rurales al gobierno “a viva voz en las audiencias a nombre de los indígenas y el que diariamente litigaba en los juzgados locales y regionales”.⁷³ Jugaron un papel crucial en convertir las demandas indígenas al lenguaje jurídico adecuado para presentarse ante los tribunales y dieron sentimientos de esperanza y justicia a sus clientes. Por lo tanto, en un cierto grado, los tinterillos se ajustaban y representaban ideas locales y cosmologías.

Cuando los indígenas ganaron las habilidades para manifestarse a favor de las preocupaciones de la comunidad, los opositores comenzaron a hablar de ellos –como en el caso de un dirigente mapuche en Chile– como un tinterillo que explotaba a su propio pueblo, a pesar de que no expresaron esas críticas cuando las élites engañaron a los pueblos indígenas en miles de pesos.⁷⁴ Los terratenientes del Ecuador calificaron a Alejo Sáes, un dirigente de Chimborazo que se elevó al rango de general en la Revolución liberal, como ladrón por trabajar con los tinterillos en el reclamo de los derechos indígenas.⁷⁵ Comúnmente estas actitudes antitinterillo reflejaron un desprecio por los subalternos que trataron de elevarse por encima de su posición de clase. Las élites “vivieron felices mostrando a los indios como las eternas víctimas de la explotación por parte de los ‘abogados sin conciencia’”, pero si el tinterillo era una persona indígena de la misma comunidad, esta crítica era poco más que un intento de socavar la fuerza de una burguesía indígena en crecimiento, e incluso, un intento de explotar las tensiones entre las comunidades para mantener a los pueblos indígenas en una posición marginal.⁷⁶ Ser parte de una élite local en un contexto de movilidad social ascendente y emergente, naturalmente, podría agregar fricciones a muchas de estas relaciones.

Las denuncias contra los agentes externos se hicieron aún más pronunciadas cuando activistas de izquierda se involucraron en las comunidades rurales.⁷⁷ En el momento que Modesto Rivera organizó a los trabajadores de la hacienda Razuyacu, el arrendatario José Antonio Tapia Vargas, en lugar de responder a los cargos que se le imputaban, acusó a Rivera de ser un abusivo tinterillo que se había infiltrado en las comunidades

73. Arturo Cevallos S., “Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo, 1920-1930”, p. 350.

74. Rolf Foerster y Sonia Montecino Aguirre, *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches, 1900-1970*, Santiago, CEM, 1988, p. 45.

75. Osvaldo Albornoz Peralta, *El caudillo indígena. Alejo Sáes*, Cuenca, Instituto de Investigaciones Sociales / Asociación de Historiadores del Ecuador, 1988, p. 47.

76. Nicola Foote, “Race, Gender and Nation in Ecuador: A Comparative Study of Black and Indigenous groups, 1895-1944”, p. 83.

77. Marc Becker, *Indians and Leftists in the Making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*, Durham, Duke University Press, 2008.

rurales, aprovechando su ignorancia para agitar el conflicto social. Tapia Vargas sostuvo que Rivera no tenía el título profesional necesario para el desempeño en el trabajo legal, instando al gobierno a sancionarlo como a un tinterillo.⁷⁸ Partidarios indígenas de Rivera llegaron rápidamente en su defensa, negando que fuera un tinterillo; “Él nunca ha estado involucrado en pleitos”, dijo la líder indígena Dolores Cacuangó, “ni cobrará ningún honorario”. Por el contrario, acusó a Tapia Vargas de utilizar un abogado sin escrúpulos para esquivar sus responsabilidades legales y provocar problemas.⁷⁹

Con la aparición de intermediarios políticamente comprometidos, las imágenes de los tinterillos lentamente comenzaron a fusionarse con las de los agitadores bolcheviques. “Aunque no es fácil establecer las relaciones reales entre el tipo de actuación del tinterillo y el papel que empezó a desempeñar el militante socialista o comunista alrededor de los conflictos rurales”, los activistas de izquierda “rápidamente se convirtieron en la nueva amenaza que se cernía sobre las vidas y propiedades terratenientes y pronto fueron calificados de manera denigrante con el nombre de ‘agitador’”.⁸⁰ En la mente de las élites tinterillos y comunistas se convirtieron en uno solo y representaron amenazas similares para la estabilidad del orden social. Aunque, en ocasiones, las élites pudieron dar la bienvenida a las acciones de los tinterillos para facilitar el sometimiento de las comunidades indígenas, denunciaron vigorosamente, y sin excepción, las acciones de los infiltrados marxistas como una presencia subversiva que dio poder a las protestas rurales.

LOS TINTERILLOS COMO INSTRUMENTOS DE DOMINACIÓN DE LAS ÉLITES

En 1944, Crisanto Quilligana escribió al Ministerio de Previsión Social, en nombre de 500 miembros de la comunidad en Tungurahua, para quejarse de que en los últimos años los gamonales y tinterillos les habían quitado, de manera continua y permanente, las tierras comunales de las que tenían títulos de propiedad otorgados por el rey de España. De acuerdo con su relato, el peor abusador era José Emilio Álvarez, dueño de

78. J. A. Tapia Vargas, “Desmintiendo las calumnias de un comunista”, en *El Comercio*, 24 de septiembre de 1949, p. 8.

79. Dolores Cacuangó, “Federación Ecuatoriana de Indios”, en *El Día*, 27 de septiembre de 1949, p. 8.

80. Arturo Cevallos S., “Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo, 1920-1930”, p. 351.

la hacienda Llangahua.⁸¹ El terrateniente respondió a estas acusaciones en manera directa y beligerante: “la mala fé y temeridad de ciertos abogados y de algunos tinterillos [...] han tomado como negocio muy lucrativo la explotación de la ignorancia de los individuos de raza indígena porque en su ociosidad é incapacidad no encuentran manera de ganarse decentemente la vida, ha llegado en este último tiempo á trasponer los límites de la más rudimentaria moral”.⁸² Álvarez llamó al gobierno a poner fin a esta “lepra social”. Quilligana respondió que la verdadera lepra social eran el mestizo y el criollo que explotaron al “pobre indio indefenso”, quien desde la época colonial había sido una “víctima de la alianza del gamonalismo con las autoridades”. También calificó de hipócrita que el terrateniente afirmara que la comunidad estaba en alianza con tinterillos cuando pedían justicia social. Aseguró que habían soportado siglos de abusos legales, con los intentos y los terratenientes buscando socavar los derechos de la comunidad.⁸³

Los subalternos también criticaban a los tinterillos por actuar como instrumentos de dominación de las élites, lo cual apunta al surgimiento de una conciencia política en las comunidades rurales, quienes antes habían solicitado su asistencia se cansaron de la naturaleza parasitaria de los tinterillos en sus comunidades. El intelectual orgánico colombiano, Manuel Quintín Lame Chantre, describe una situación típica en la que un abogado cobra altas tarifas por ayudar a una persona indígena con una demanda legal, sin dar seguimiento a las acciones prometidas. Según Lame, el abogado era feliz en esa situación porque, en secreto, estaba en connivencia con el acusado.⁸⁴ En uno de los pocos ensayos escritos específicamente sobre los tinterillos de los Andes, Muratorio criticó a estos intermediarios porque beneficiaron a las clases dominantes y perpetuaron los sistemas de explotación, poniendo obstáculos a una mayor participación indígena en la política.⁸⁵ La colaboración de los tinterillos con los jueces y abogados se convirtió en otro esfuerzo por extraer pagos a los pueblos indígenas. Las

81. AMPS, caja 197, carpeta 22, carta de Crisanto Quilligana al ministro de Previsión Social y Comunas, 8 de septiembre de 1944, p. 1.

82. AMPS, Sección Jurídica, caja 197, carpeta 22, carta de José Emilio Álvarez al ministro de Previsión Social y Trabajo, 6 de octubre de 1944, p. 16. La escritura consta así en el original.

83. AMPS, caja 197, carpeta 22, carta de Crisanto Quilligana al ministro de Previsión Social y Comunas, 14 de noviembre de 1944, p. 21.

84. Manuel Quintín Lame Chantre, *En defensa de mi raza*, Bogotá, Rosca de Investigación y Acción Social, 1971.

85. Blanca Muratorio, “Los tinterillos o abogados callejeros: el papel de los intermediarios judiciales en una comunidad boliviana”, en Sidney M. Greenfield Esther Hermitte y Leopoldo J. Bartolomé, comps., *Procesos de articulación social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977, p. 131.

autoridades no hicieron nada por detener a los ladrones y, de hecho, solían aceptar sobornos de los tinterillos mientras se mantenía el abuso de las comunidades rurales. En lugar de actores marginales, los tinterillos fueron fundamentales para la administración de justicia. Muratorio concluye que los tinterillos solo “legitimaban los intereses de la clase dominante”. Pese a que las élites frecuentemente vilipendiaban a los tinterillos, sus acciones –intencionalmente o sin querer– fueron instrumentos de dominación de las élites del campo.

Numerosos ejemplos indican las acciones de los indígenas contra los tinterillos cuando afectaron los intereses de la comunidad. En 1914, miembros de la comunidad de Otavalo denunciaron al tinterillo Camilo Paste por apropiación indebida de los títulos de sus tierras. En 1935, la Conferencia de Cabecillas Indígenas denunció las acciones del “abogado q’ los saca plata y q’ casi nunca les hace una defensa justa”. Como resultado, el peticionario “casi nunca recupera lo que reclama”.⁸⁶ En 1942, miembros de la comunidad de Cangahua escribieron al ministro de Gobierno para quejarse de que el juez local no había abordado ninguna de sus problemas legales pero que hizo pasar a los llamados tinterillos que se convirtieron en juez y verdugo.⁸⁷ En el periódico indígena *Ñucanchic Allpa*, José del Campo condenó a los tinterillos explotadores que estaban aliados con los agentes de los grandes terratenientes.⁸⁸ En 1954, la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) se quejó de que las “autoridades, curas, tinterillos y ladrones constituyen una plaga que oprime y empobrece a miles de campesinos”.⁸⁹ Por ello, en lugar de depender a intermediarios externos, los líderes indígenas crearon sus propias organizaciones para reclamar por sus derechos.

A mediados del siglo XX, la expansión de la alfabetización y la creciente conciencia de clase condujeron a disminuir la importancia de los tinterillos. Las personas de las comunidades indígenas contaron con mayores oportunidades para asistir a la universidad y obtener un título en Derecho, lo cual también redujo la necesidad de tinterillos. De igual importancia, y en algunos casos tal vez aún más, fue la construcción de las relaciones con los nuevos aliados que compartían la búsqueda de justicia social. Naturalmente,

86. Conferencia de Cabecillas Indios, “Indicaciones”, en *Ñucanchic Allpa*, No. 8, vol. 1, 1936, p. 2. La escritura se encuentra así en el original.

87. Citado en Archivo General del Ministerio de Gobierno, Sección Gobierno, Varias Autoridades, julio-septiembre 1942, No. 618, Oficio No. 1005-Gb, carta de A. Aguilar Vázquez, Ministerio de Gobierno, al jefe político del cantón Cayambe, 10 de julio de 1942.

88. José del Campo, “La movilización indígena y campesina”, en *Ñucanchic Allpa*, No. 16, vol. 2, 1944, p. 1.

89. “Autoridades, curas, tinterillos y ladrones explotan a los campesinos”, en *El Pueblo*, No. 114, época III, 1 de mayo de 1954, p. 6.

las élites se sintieron amenazadas por los trabajadores indígenas movilizadas y, por lo tanto, presentaron sus protestas en el modo más negativo posible. Con el desarrollo de nuevas organizaciones políticas, los indígenas ganaron una posición más fuerte y pudieron negociar con la cultura dominante. Aunque las comunidades indígenas ya no estaban sujetas a las acciones de explotación de los tinterillos, la historia de relaciones conflictivas con esos intermediarios les proporcionó habilidades para enfrentar los nuevos desafíos políticos. Mucho más que víctimas, los indígenas aprendieron a negociar las relaciones con las diferentes culturas en su propio beneficio. Sin darse cuenta, la larga historia de relaciones negociadas con los tinterillos les permitió contar con las herramientas necesarias para crear un movimiento indígena poderoso.

Fecha de recepción: 13 de julio de 2012
 Fecha de aceptación: 24 de enero de 2013



BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- Diario de debates de la Convención Nacional*, Guayaquil, Imprenta Registro Oficial, 1896-1897.
- Ley Orgánica del Poder Judicial*, Quito, Imprenta Nacional, 1907.
- Código de Policía de la República del Ecuador*, Quito, Imprenta y Encuadernación Nacionales, 1911.

FUENTES SECUNDARIAS

- Aguirre, Carlos, "Tinterillos, Indians, and the State: Towards a History of Legal Intermediaries in Post-Independence Peru", en Stefan B. Kirmse, edit., *One Law for All? Western Models and Local Practices in (Post-) Imperial Contexts*, Fráncfort, Campus Verlag GmbH, 2012.
- Albornoz Peralta, Osvaldo, *El caudillo indígena. Alejo Sáes*, Cuenca, Instituto de Investigaciones Sociales/Asociación de Historiadores del Ecuador, 1988.
- Balarezo, M. R., "Mensaje del Presidente de la Corte Suprema de Justicia al Congreso Ordinario de 1930", en *Gaceta Judicial: Órgano de la Corte Suprema de Justicia*, 5 ser., 39, 22 de agosto de 1930.
- Baud, Michiel, "Liberal Ideology, Indigenismo and Social Mobilization in Late Nineteenth-Century Ecuador", en Kim Clark y Marc Becker, edits., *Highland*

- Indians and the State in Modern Ecuador*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2007.
- Becker, Marc, *Indians and Leftists in the Making of Ecuador's Modern Indigenous Movements*, Durham, Duke University Press, 2008.
- Botero, Luis Fernando, *Movilización indígena, etnicidad y proceso de simbolización en Ecuador: el caso del líder indígena Lázaro Condo*, Quito, Abya-Yala, 2001.
- Buitrón, Aníbal, "Vida y pasión del campesino ecuatoriano", en *América Indígena*, No. 2, vol. 8, 1948.
- Cadena Arteaga, Manuel Eduardo y Arturo Cabrera, *Anotaciones a la jurisprudencia del código de enjuiciamiento civil ecuatoriano*, Quito, Ed. Chimborazo, 1927.
- Cevallos S., Arturo, "Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo, 1920-1930", en *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes ecuatorianos (1830-1930)*, Quito, Instituto de Investigaciones Económicas/Pontificia Universidad Católica del Ecuador/Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, 1990.
- Coba Robalino, José María, *Monografía general del cantón Pillaro*, Quito, s. e., 1929.
- Conferencia de Cabecillas Indios, "Indicaciones", en *Ñucanchic Allpa*, No. 8, vol. 1, 1936.
- Del Campo, José, "La movilización indígena y campesina", en *Ñucanchic Allpa*, No. 16, vol. 2, 1944.
- Flores Galindo, Alberto, *Buscando un inca: identidad y utopía en los Andes*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1987.
- Foerster, Rolf y Sonia Montecino Aguirre, *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches, 1900-1970*, Santiago, CEM, 1988.
- Foote, Nicola, "Race, Gender and Nation in Ecuador: A Comparative Study of Black and Indigenous groups, 1895-1944", disertación doctoral, Londres, University College London, 2004.
- Guerrero, Andrés, *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura*, Quito, FLACSO/IEP, 2010.
- Ibarra, Hernán, *La formación del movimiento popular: 1925-1936*, Quito, Centro de Estudios y Difusión Social, 1984.
- _____, "Cambios agrarios y conflictos étnicos en la sierra central (1820-1930)", en *Estructuras agrarias y movimientos sociales en los Andes ecuatorianos (1830-1930)*, Quito, Instituto de Investigaciones Económicas/Pontificia Universidad Católica del Ecuador/Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, 1990.
- _____, "La identidad devaluada de los 'Modern Indians'", en Diego Cornejo Menacho, edit., *Indios: una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*, Quito, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1992.
- _____, "Intelectuales indígenas, neoindigenismo e indianismo en el Ecuador", en *Ecuador Debate*, No. 48, Quito, diciembre de 1999.
- Kincaid, Kenneth, "Currents of Dissent: Water, Identity and the State in North Ecuador, 1924-1945", disertación doctoral, Kansas, University of Kansas, 2005.
- Lame Chantre, Manuel Quintín, *En defensa de mi raza*, Bogotá, Rosca de Investigación y Acción Social, 1971.

- Larson, Brooke, *Trials of Nation Making: Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*, Nueva York, Cambridge University Press, 2004.
- LeGrand, Catherine, *Frontier Expansion and Peasant Protest in Colombia, 1850-1936*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.
- Lentz, Carola, "De regidores y alcaldes a cabildos: cambios en la estructura sociopolítica de una comunidad indígena de Cajabamba/Chimborazo", en *Ecuador Debate*, No. 12, Quito, diciembre de 1986.
- Martínez, Nicolás, "La condición actual de la raza indígena en la provincia de Tungurahua", en Jorge Trujillo, edit., *Indianistas, indianofilos, indigenistas: entre el enigma y la fascinación: una antología de textos sobre el 'problema' indígena*, Quito, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 1993.
- Muratorio, Blanca, "Los tinterillos o abogados callejeros: el papel de los intermediarios judiciales en una comunidad boliviana", en Sidney M. Greenfield Esther Hermitte y Leopoldo J. Bartolomé, comps., *Procesos de articulación social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977.
- O'Connor, Erin, "Widows Rights Questioned: Indians, the State, and Fluctuating Gender Ideas in Central Highland Ecuador, 1870-1900", en *The Americas*, No. 1, vol. 59, 2002.
- _____, *Gender, Indian, Nation: The Contradictions of Making Ecuador, 1830-1925*, Tucson, University of Arizona Press, 2007.
- Páez, Federico, "Ley para el juzgamiento de los tinterillos", en *Registro Oficial* 1, 210, 10 de junio de 1936.
- Restrepo Jaramillo, Marco Antonio, *El rey de la leña*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Capricornio, 1958.
- Rodríguez Sandoval, Leonidas, *Vida económico-social del indio libre de la Sierra ecuatoriana*, Washington, Catholic University of America Press, 1949.
- Rubio Orbe, Alfredo, edit., *Legislación indigenista del Ecuador*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1954.
- Sáenz, Moisés, *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1933.
- Szasz, Margaret, edit., *Between Indian and White Worlds: The Cultural Broker*, Norman, University of Oklahoma Press, 1994.
- Turner, Mark, *From Two Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*, Durham, Duke University Press, 1997.
- Wagley, Charles, "The Peasant", en John J. Johnson, edit., *Continuity and Change in Latin America*, Stanford, Stanford University Press, 1964.
- Wolf, Eric, "Aspects of Group Relations in a Complex Society: Mexico", en *American Anthropologist*, No. 6, vol. 58, 1956.